

Expediente: 3179/18

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ORQUERA MARIELA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORQUERA, MARIELA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 3179/18



H104097929212

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ORQUERA MARIELA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.-  
EXPTE. N° 3179/18.-

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/06/2024 presentado por CONTARINI, MARIA CECILIA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$ **10453.64** en concepto de honorarios netos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°**562200004034704** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco MACRO S.A. de titularidad de la letrada **CONTARINI MARIA CECILIA, M.P. N°5467**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, **CUIT: 27249578091**, **CBU 2850622340095239168058**, **cuenta N°462209523916805**, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. FLM - 3179/18

FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ (P/T) -

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.